



SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
BAJA CALIFORNIA SUR

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CPC

COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

DE BAJA CALIFORNIA SUR



¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

La corrupción es usar los privilegios de un puesto para obtener un beneficio ajeno al bien común.

Solicitar

Dinero u otro beneficio sin justificación.

Abusar

De su poder para obtener beneficios.

Aceptar

Beneficios fuera de su sueldo.

Apropiarse

De bienes públicos o de una empresa.

Intercambiar

Favores con otras personas.



Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Artículo 5. Políticas y prácticas de prevención de la corrupción.

- 1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.**
- Las reformas constitucionales en materia anticorrupción se publicaron en el DOF el 27 de Mayo de 2015 y son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia.**

- **En nuestro estado el artículo 160 Bis de la CPEBCS, dio nacimiento al Sistema Estatal Anticorrupción mediante Decreto 2747 publicado en el BOGEBCS el 28 de febrero del 2017, como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Posteriormente se publica la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur en el BOGEBCS mediante Decreto 2432 el 10 de Abril de 2017.**

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

A lo largo de los años se han realizado esfuerzos aislados para combatir el problema de la corrupción; no obstante, es hasta la reciente creación del Sistema Nacional Anticorrupción que se plantea la coordinación y cooperación entre diversos actores para generar un nuevo esquema de prevención y combate a la corrupción.





Secretaría Ejecutiva

Comité Coordinador



Comité de Participación Ciudadana

- El Presidente del Comité de participación Ciudadana CPC
- Contraloría General de BCS
- Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción
- Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública de BCS
- Consejo de la judicatura del Poder Judicial del Estado de BCS
- Auditoría Superior del Estado de BCS.
- Tribunal de Justicia Administrativa.

- 5 ciudadanos

Sistema Estatal Anticorrupción

FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR

**Elaboración de su
programa de trabajo anual**

**Aprobar la metodología de
los indicadores para
evaluación**

**Conocer el resultado de
las evaluaciones de la
Secretaría Ejecutiva**

**Requerir información a los Entes
públicos respecto al
cumplimiento de la Política
Estatatal Anticorrupción**

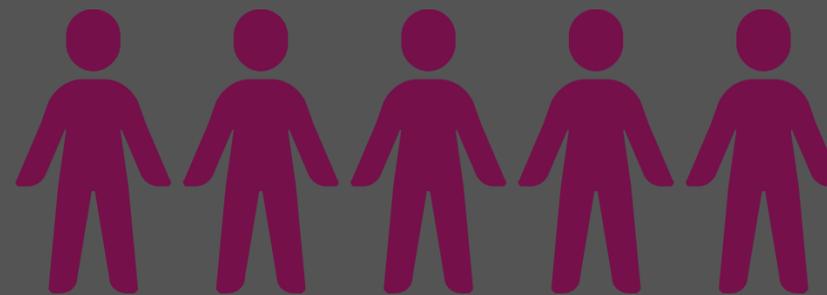
**Aprobación, diseño y promoción
de la política Estatal
Anticorrupción, así como su
evaluación.**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Organismo público descentralizado del poder ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.

- **Funge como órgano de apoyo técnico y provee de insumos al Comité Coordinador del Sistema para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.**
- **Dirigido por un Órgano de Gobierno**

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En el SEA la ciudadanía será escuchada por conducto del Comité de Participación Ciudadana.

Comité de Participación Ciudadana

El Sistema Estatal Anticorrupción ha integrado un comité compuesto por cinco ciudadanos destacados por su valiosa contribución al combate a la corrupción y la promoción de la rendición de cuentas. Estos ciudadanos, cuya labor ha sido reconocida en sus respectivas áreas, estarán en sus cargos por un periodo de cinco años.

Su papel principal es colaborar estrechamente en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, asegurando que las políticas y medidas contra la corrupción sean efectivas y transparentes. Además, este comité actúa como una instancia de vinculación crucial con organizaciones sociales y académicas, permitiendo una integración fluida de diversos sectores en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del sistema nacional en esta materia.

¿CÓMO SOMOS ELEGIDOS?

A través de un Comisión de Selección integrada por 5 mexicanos propuestos por instituciones académicas y de investigación y por organizaciones de la sociedad civil, instaurada por el Congreso del Estado de Baja California Sur, quien emite una convocatoria con el fin de realizar una amplia consulta en el Estado, dirigida a la sociedad en general, para que los interesados presenten postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana.

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BCS

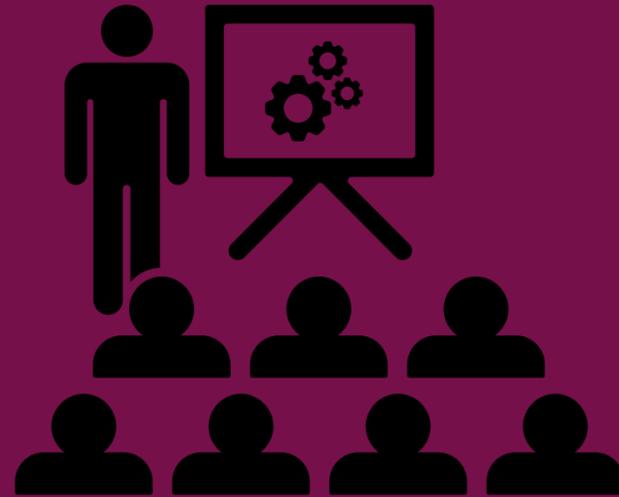
Elaboramos la Política Estatal Anticorrupción como un instrumento de política pública que define la intervención de los órganos del Estado para atender las causas que originan el problema público de la corrupción.



Realización de Foros de Consulta Estatal



Participaron integrantes de los Comités de Participación Ciudadana, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil del estado



Se recabaron insumos y propuestas que brindaron elementos en la definición de las prioridades de política pública.



Se recibió la participación de servidores públicos, colegio de profesionistas, medios de comunicación y ciudadanía en general

Combatir la corrupción y la impunidad.

- **Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas.**

- **Puntos de contacto ciudadanos/as: trámites, servicios y programas públicos.**

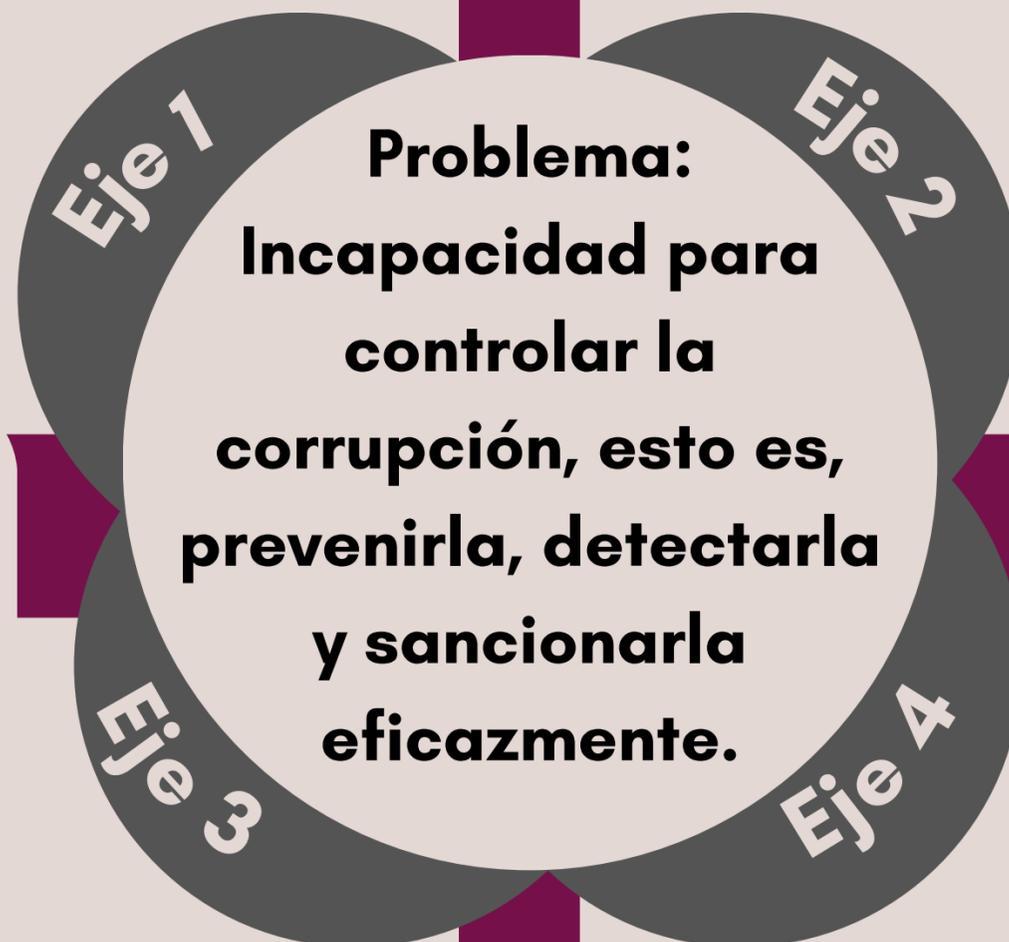
Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

- **profesionalización e integridad en el servicio público.**
- **procesos institucionales.**
- **auditoria y fiscalización.**

- **Participación ciudadana, vigilancia, colaboración y cocreación.**
- **Corresponsabilidad e integridad empresarial.**

Involucrar a la sociedad y el sector privado.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA ESTAL ANTICORRUPCIÓN

El Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), mismo que establece acciones concretas y medibles en materia de combate a la corrupción que están siendo puestas en marcha por las instituciones públicas del Comité Coordinador en el corto y mediano plazos también contiene indicadores de desempeño.

MUCHAS

GRACIAS